

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**3163** HERA CARTERA IBERIA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Los Administradores Mancomunados de Hera Cartera Iberia, S.A. (la "Sociedad") convocan a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio de 2021, a las diez horas, en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada y Memoria Abreviada) y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Modificación, en su caso, del artículo 13.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con la finalidad de establecer la posibilidad de asistencia telemática a la Junta General y la autorización de la convocatoria por los administradores de juntas exclusivamente telemáticas.

Cuarto.- Delegación de facultades a favor del órgano de administración para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultad para subsanar, en su caso.

Quinto.- Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Final Cuarta, apartado 3, de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, (la "Ley"), la Junta se celebrará por vía exclusivamente telemática, con las garantías razonables para asegurar la identidad del accionista o representante, y pudiendo los mismos participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Asistencia telemática: Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta por videoconferencia podrán conectarse a través de la plataforma Zoom, en el siguiente enlace: [www.zoom.us](https://www.zoom.us), pudiendo acceder a la reunión mediante la introducción del correspondiente identificador de la reunión y contraseña, que podrán obtenerse identificándose previamente, no más tarde de las dieciocho horas del día anterior a la fecha de la Junta en primera convocatoria, remitiendo correo electrónico a Don Xavier Roger: [XRoger@landon.es](mailto:XRoger@landon.es), indicando su número de DNI/NIF, el número de acciones de las que sea titular, la dirección de correo electrónico a la que se remitirá el acta de la reunión conforme a lo establecido en la Ley, así como cualquier otra información adicional que razonablemente pudiera solicitarle la Sociedad para acreditar su identidad y la condición de accionista. Identificado, se facilitará el identificador de la reunión y la contraseña que podrá utilizar para acceder.

A efectos de registro y formación de la lista de asistentes, los accionistas deberán conectarse a la reunión con media hora de antelación a la prevista para

su celebración. La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial, pudiendo los mismos participar y emitir su voto en tiempo real.

Representación conferida al Presidente de la Junta/voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas que deseen conferir su representación al Presidente de la Junta, o a otra persona/remitir a la Sociedad su voto anticipado, habrán de dirigirse por correo electrónico a Don Xavier Roger: XRoger@landon.es, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación a la prevista para la Junta en primera convocatoria, recibiendo instrucciones para la remisión de representación/voto anticipado.

Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la consideración y aprobación de dicha Junta. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios podrán revisar, en el domicilio social, la propuesta y texto íntegro de modificación estatutaria, así como el informe justificativo de la misma, y a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de mayo de 2021.- Los Administradores Mancomunados de Ruarti XXI, S.L., representada por Ana Gallardo Torrededía, y de Caleta XXI, S.L., representada por Irene Gallardo Piqué.

ID: A210032900-1